

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 19 de agosto de 2021

OFICIO N° 102-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 165-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613 Telf. Nacional: 984056206		CASO		N°165-2021-CTVC/LIC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 19/08/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		CALUA TORRES ROCIO ESTHER		3. NÚMERO-DNI: 26702141	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO		5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 19/08/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: LIMA	
9. DISTRITO:		LOS OLIVOS		10. CCPP/DIRECCIÓN: CALLE GALENA/ANGELICA GAMARRA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0882977-IEP-2035 CARLOS CHIYOTERU HIRAOKA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		25		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación vía telefónica con la Sra. Noemí Beatriz Vargas Sánchez directora de la IE nivel primaria y presidenta del CAE; identificándose el siguiente punto crítico:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Directora manifestó que recibe productos de parte del PNAEQW para 385 alumnos; sin embargo, actualmente tiene matriculados 410 alumnos. Refirió que solicitó el incremento para 25 alumnos en el mes de marzo, pero aún no se hace efectivo; sin embargo, manifestó que como estrategia utiliza los productos que no son recogidos por los padres de alumnos que se encuentran en provincia o que por otros motivos no van a recoger sus alimentos y no ha tenido inconvenientes. Indicó que le preocupa el reinicio de las clases presenciales, pues estos alumnos se quedarían sin recibir sus productos. **(Ver Anexo fotográfico 01 Y 02).**

Esta situación podría contravenir el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180 días** efectivos de clase. Por último, según el **CONTRATO N°0017-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Los Olivos 3 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹; y 25 alumnos de la IE nivel primaria no estarían siendo beneficiados desde el mes de marzo hasta la fecha, debido a que se encuentran en provincias **por lo que no se estaría cumpliendo con la atención alimentaria para todos y cada uno de los estudiantes pues no reciben el desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria**².

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE **NºD000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna**; en tanto que el cronograma propuesto de tercera actualización (Setiembre) esperamos se ajuste a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y se pueda evitar que continúe la desatención y afectación de los estudiantes en las próximas entregas del servicio alimentario.
- "Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución".
- **Comunicar al CAE de manera formal** sobre la situación de la solicitud de incremento de productos por parte de la IE.
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW **sobre la afectación a los usuarios/as** de ser el caso, cuáles son las medidas a implementar para que esta situación no sea reiterativa.
- Informar sobre la situación alimentaria de los estudiantes que se encuentran en provincia, siempre y cuando se encuentren cursando las clases virtuales en la institución educativa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-195-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA								
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-195-2021-LIC-Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 19/08/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)								
a) Código Modular de IE:		0882977		b) Nombre de la IE:		2035 CARLOS CHIYOTERU HIRAOKA		
c) Departamento:		LIMA		d) Provincia:		LIMA		
e) Distrito:		LOS OLIVOS		f) CCP/Anexo/zona/Av:		CALLE GALENA/ANGELICA GAMARRA		
g) Turno de la IE:		Mañana (X) y/o Tarde (X)		h) Nivel de la IE:		Inicial () Primaria (X) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:		NOEMI BEATRIZ VARGAS SANCHEZ		j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:		Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención		Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega:		Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)						SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?						X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?								X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?							X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?								X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?								X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?								X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?								X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?								X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?								X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?								X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?								X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?								X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?								X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?								X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?								X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?								X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?								X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?								X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?								X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?								X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?								X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?								X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?								X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?								X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?								X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?								X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?								X
P32 Otro: (Especifique):								
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)								
El día 19.08.2021 se realiza comunicación vía telefónica con la directora Noemí Beatriz Vargas Sánchez, presidenta del CAE del nivel primaria, encontrándose lo siguiente: P05: Directora Noemí Vargas manifestó que recibe productos de parte del PNAEQW para 385 alumnos; sin embargo, actualmente tiene matriculados 410 alumnos. Refirió que solicitó en el mes de marzo al PNAEQW que se realice el incremento correspondiente para 25 alumnos, manifestó que como no todos los alumnos se encuentran en Lima no acuden a recoger sus alimentos por lo que esto le permitiría entregar a todos los padres que acuden, sin embargo le preocupa si las clases se reanudan de forma presencial estos 25 alumnos quedaría sin recibir sus productos.								
SUGERENCIA:								
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)								
Anexo 01: Contrato nº 0017-2021-CC-Lima 3/productos				Anexo 02: Captura de pantalla Cantidad de productos de la última actualización				
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD								
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				

QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	ROCIO ESTHER CALUA TORRES
Documento-DNI:		Documento-DNI:	26702141
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limametro.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984063803

ANEXO FOTOGRÁFICO 02

CAPTURA DE PANTALLA CANTIDAD DE PRODUCTOS DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL PNAEQW

RM_273_2017MIDIS manual de x CONTRATO N° 0017-2021-CC-L x *RDE N° D000160-2021-MIDIS x +

Archivo | D:\CTVC\%20año%202021\%20PNAEQW\CUARTA%20ENTREGA\RDE%20N°%20D000160-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.pdf

637 de 994

Vista de página | Lectura en voz alta | Dibujar | Resaltar | Borrar

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WAKMA - AÑO 2021

INSTITUCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE IE	DIRECCIÓN IE	NIVEL	N° USUARIOS
1	LIMA	LIMA	LINCE	150116	LINCE	0517793	310001	0	1005 MIRPA INMOLUADA	AVENIDA MILITAR 1625	PRIMARIA	527
1	LIMA	LIMA	LINCE	150116	LINCE	0517793	310002	0	1011 MELITON CARVAJAL	AVENIDA LEONIDAS VERON 1120	PRIMARIA	810
1	LIMA	LIMA	LINCE	150116	LINCE	0517793	310003	0	1011 MELITON CARVAJAL	AVENIDA LEONIDAS VERON 1120	INICIAL	104
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	10 DE MAYO	0514410	310001	0	2004 BENIGNO DE LOS RIOS	CALLE 8142 E	PRIMARIA	403
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	10 DE MAYO	1450511	310001	0	2004 BENIGNO DE LOS RIOS	CALLE 8142 E	INICIAL	110
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	8 DE NOVIEMBRE	0502070	311103	0	PROYECTO INTEGRAL CHIVARRIA	CALLE GERMAN CARO ROS 107 LOTE 10	PRIMARIA	200
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	JOHN ARMANDO VELAZQUEZ	0503108	310002	0	2007	AVENIDA HUANDOP	PRIMARIA	380
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	JOHN CHILÓN	0503096	311106	0	2006 PERU KIMACHI	CALLE JOSE CARLOS MARATEGUI S/N	PRIMARIA	443
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	JOHN SAN MARTIN	0503114	311004	0	AVENIDA 10 M2 27	AVENIDA 10 M2 27	PRIMARIA	374
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	DANIEL ALDOES CARRION	0744040	310015	0	2005	CALLE 7	PRIMARIA	358
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	EMILIO VILLACORCA	0503080	311177	0	EMILIO VILLACORCA	AVENIDA CENTRAL	PRIMARIA	733
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	JOHN CALDERA	0503047	311102	0	ALFREDO PEREZ	CALLE 10 N 31 PARQUE CENTRAL	PRIMARIA	107
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0402011	310003	0	AVENIDA MANUEL GONZALEZ PRADA	AVENIDA MANUEL GONZALEZ PRADA CUADRA 3	PRIMARIA	200
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0403018	310000	0	2011 CESAR VALLEJO	JOHN DANIEL HERNANDEZ 380	PRIMARIA	507
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0403018	310010	0	2011 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	CALLE SAN HERNAN	PRIMARIA	764
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0403018	311108	0	PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	AVENIDA ALFREDO MENDOZA 2 LOTE 14	PRIMARIA	600
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0403018	311016	0	2011 MARCELO ANDRES AVELLANO CACERES	JOHN LAS HERRERAS	PRIMARIA	734
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0403018	310018	0	2005 SANTA LUISA	CALLE SAN DOMINGO 20A CUADRA	INICIAL	174
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0403018	310008	0	2005 MICHAEL PASTERIS	JOHN LAS HERRERAS 20A CUADRA	PRIMARIA	800
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	310010	0	2005	107 LOTE 3.5	INICIAL	134
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	311040	0	2006 PERU JAPON	JOHN PARANAMARCO 3	PRIMARIA	1000
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	311005	0	2006 HERMAN BUSTO DE LA GUERRA	JOHN LA MONESTIDAD 8000	PRIMARIA	900
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	311002	0	2006 VIRGEN DE LA PUERTA	CALLE LOS PANDOS 10 LOTE 6	PRIMARIA	343
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	311021	0	2006 CRISTO MORADO	AVENIDA REPUBLICA DE CANADA CUADRA 4	PRIMARIA	211
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	311019	0	2010 HERODAS DEL CENEP	AVENIDA CALLE 9 S/N	PRIMARIA	250
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	310042	0	2011 DIVINO NIÑO JESUS	PASAJE MARINO VILLAZUELA 2 LOTE 1	INICIAL	200
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	311001	0	2011 BERTALDO	PASAJE LA CULTURA	INICIAL	200
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	311115	0	2001	CALLE ANTONIO MACHO LOTE 15	PRIMARIA	510
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	311011	0	2007	AVENIDA LAS PALMERAS 304	PRIMARIA	700
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	311144	0	JOSE ABELARDO OLIVERA GONZALEZ	JOHN TORIBIO CATARI Y ANTONIO CARO CUADRA 5	PRIMARIA	200
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	310006	0	2001 NIÑO JESUS DE PRAGA	AVENIDA JOSE CARLOS MARATEGUI S/N	INICIAL	170
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0744047	310009	0	2007 ROSA DE LAS AMERICAS	PARQUE 2	PRIMARIA	600
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0744047	310017	0	2015 CHRYN DEL HUAYTIN	RETI LOTE 2	PRIMARIA	207
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	310041	0	2005 INMACULADA CONCEPCION	RETI LOTE 4	PRIMARIA	807
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	310019	0	2013 PASTORISIMO DE FATIMA	CALLE 10 M2 100 LOTE 10	INICIAL	103
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	0503012	310000	0	2006 CARLOS CHIVETERI HERRERA	CALLE GALENA	PRIMARIA	380
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	1240310	313418	0	SAN VICENTE FERRER	CALLE CABANA CUADRA 4	INICIAL	167
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	1240310	313418	0	SAN VICENTE FERRER	CALLE CABANA CUADRA 4	PRIMARIA	167
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	1240314	311304	0	2005 SAN VICENTE	CALLE SATURNIO MEL LOTE 30	INICIAL	203
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	1377018	310000	0	2007 ROSA DE LAS AMERICAS	PARQUE 2	INICIAL	200
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	1377018	311000	0	2005 VIRGEN DE LA PUERTA	CALLE LOS PANDOS 10 LOTE 6	INICIAL	170
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	1380312	310002	0	2007	AVENIDA HUANDOP	INICIAL	200
1	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	150117	LOS OLIVOS	1407103	311021	0	2006 CRISTO MORADO	AVENIDA REPUBLICA DE CANADA CUADRA 4	INICIAL	80

PRIMA	567
AL	161
PRIMA	385
IAL	235
PRIMA	780
	261